



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, Y 45 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN,

CONVOCA

Mediante invitación pública a organizaciones de la sociedad civil, académica y a todos los ciudadanos residentes en el Estado, para que propongan a personas que cumplan con los requisitos de ley para ocupar el cargo de titular de la Unidad de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, por un período de cuatro años, el cual entrará en funciones el día que señale el decreto de designación respectivo, bajo las siguientes,

BASES

PRIMERA. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO: Se determinan las etapas del procedimiento para designar a la persona titular de la Unidad de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, los cuales se llevarán a cabo conforme el calendario siguiente:

ETAPA	PLAZO
1. Presentación y Registro de propuestas	10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria.
2. Revisión y análisis de la documentación de las Propuestas	Dentro de los 5 días hábiles contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo otorgado para el registro de propuestas.
3. Desarrollo de comparecencias	5 días hábiles contados a partir del día siguiente del término de la revisión y análisis de la documentación recibida.
4. Formulación del Dictamen	Dentro de los 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la realización de comparecencias y evaluación curricular de las propuestas.

SEGUNDA. MÉTODO DE REGISTRO: Las organizaciones de la sociedad civil, académica y a todos los ciudadanos residentes en el Estado, deberán presentar como su propuesta, a la persona que consideren competente para ocupar el cargo de titular de la Unidad de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria ante la Oficialía de Partes de la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado, ubicada en Periférico Poniente, Tablaje catastral 33083 entre la Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca, Colonia Juan Pablo II Alborada de la Ciudad de Mérida, Yucatán, en horario de oficina de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

Vencido el plazo señalado en el párrafo anterior, se declarará cerrada la etapa correspondiente a la presentación y registro de propuestas para ocupar el cargo de titular de la Unidad de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado.

TERCERA. REQUISITOS: Las personas propuestas deberán cumplir los siguientes requisitos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45, párrafo segundo en relación al artículo 22, ambos de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del estado de Yucatán, penúltimo párrafo del artículo 43 Bis, 65 fracciones I, IV, V, VI y VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán y la fracción IV del artículo 95 de la Constitución Política de la Estados Unidos Mexicanos:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, y tener, además, la calidad de ciudadano yucateco;
- II. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena."

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

- III. No haber sido sentenciado con resolución firme de autoridad judicial competente, por la comisión de delito intencional, que amerite pena privativa de la libertad; o por actos de corrupción que ameriten la inhabilitación para ocupar cargos públicos;
- IV. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación y menos de sesenta y cinco;
- V. Haber residido en el Estado durante los dos años anteriores al día de la designación;
- VI. No haber sido titular del Poder Ejecutivo del Estado, de alguna de las dependencias o entidades de la Administración Pública del Estado de Yucatán, de un organismo autónomo, Senador, Diputado Federal, Diputado Local, Presidente Municipal o ministro de culto, durante un año previo al día de la designación;
- VII. Contar con título y cédula profesional;
- VIII. Acreditar, al menos, cinco años de experiencia en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidad, los que señale la ley, y
- IX. Entregar una declaración de intereses conforme a los lineamientos que el Congreso del Estado determine para ésta.

CUARTA. DOCUMENTACIÓN: Las propuestas para ocupar el cargo de titular de la Unidad de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, considerando los requisitos mencionados en la base tercera, deberán presentarse acompañadas de la documentación siguiente:

- I. Copia certificada del acta de nacimiento.
- II. Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuente de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- III. Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido sentenciado con resolución firme de autoridad judicial competente, por la comisión de delito intencional, que amerite pena privativa de la libertad; o por actos de corrupción que ameriten la inhabilitación para ocupar cargos públicos;
- IV. Copia simple de la credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- V. Constancia de residencia emitida por autoridad correspondiente, o en su caso, carta bajo protesta de decir verdad en el que manifiesten el tiempo de residencia en el estado, firmado por dos testigos.
- VI. Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido titular del Poder Ejecutivo del Estado, de alguna de las dependencias o entidades de la Administración Pública del Estado de Yucatán, de un organismo autónomo, Senador, Diputado Federal, Diputado Local, Presidente Municipal o ministro de culto, durante un año previo al día de la designación.
- VII. Copia certificada del título y cédula profesional expedidos por autoridad e institución legalmente facultada para ello.
- VIII. Currículum vitae, en el que se precise los datos generales del candidato o candidata, y que contenga principalmente la experiencia profesional, académica o administrativa, de cuando menos 5 años, en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidad, anexando toda la documentación idónea que respalden lo manifestado en el currículum.
- IX. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no tener conflicto de intereses para desempeñar el cargo.

QUINTA. SELECCIÓN DE LOS OBSERVADORES. La Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, podrá invitar para la integración de la terna a las organizaciones de la sociedad civil y académicas para que sean observadores del proceso, de las cuales se seleccionarán a cinco de ellas por insaculación, quienes designarán cada una al ciudadano que fungirá como observador durante dicho proceso.

SEXTA. PROCEDIMIENTO DE COMPARENCIAS. La Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción realizará un análisis de las propuestas presentadas, determinará el desechamiento de aquellas que no cumplan con los requisitos constitucionales o legales, y acordará las comparencias de aquellos que sí los cumplan.

Las fechas y horarios de las comparencias serán notificadas personalmente a las personas propuestas, quienes deberán presentarse a manifestar su interés para ocupar el cargo, así como de responder las interrogantes, en su caso realicen las y los integrantes de la referida Comisión Permanente.

SÉPTIMA. CRONOGRAMA DE COMPARENCIAS: Las comparencias se desarrollarán en reuniones de trabajo que determinen las y los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia Anticorrupción, en el plazo establecido en la base primera de esta convocatoria.

Echob 19/11/23



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Las comparecencias serán públicas, y serán transmitidas a través del sitio web del Congreso del Estado.

OCTAVA. APROBACIÓN: La Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, realizará un análisis de todas las propuestas y elaborará un dictamen que contenga la propuesta de terna de las personas mejor evaluadas para ocupar el cargo de titular de la Unidad de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado.

El Pleno del H. Congreso del Estado deberá aprobar el dictamen que contenga las propuestas señaladas en el párrafo anterior para ocupar el cargo, una vez aprobado el dictamen se procederá a la designación de quién ocupará el cargo, dentro de la terna, mediante el voto mayoritario de sus miembros presentes.

NOVENA. CAUSAS NO PREVISTAS: Cualquier cuestión relacionada con el procedimiento de designación a que se refiere esta convocatoria será resuelta por la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, conforme al procedimiento establecido en la ley.

DÉCIMA. PUBLICACIÓN: La información que se genere con motivo del procedimiento para la designación del titular de la Unidad de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado se publicará a través de los sitios web del H. Congreso del Estado.

Esta convocatoria se publicará en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, en el sitio web y redes sociales del Congreso y cuando menos, en tres de los diarios o periódicos de mayor circulación estatal.

DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA,
TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN


DIP. ERIK JOSÉ RIHAN GONZÁLEZ
PRESIDENTE


DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO
VICEPRESIDENTA

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA
TORRES
SECRETARIO


DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI
SECRETARIO

DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ
BOTELLO FIERRO
VOCAL


DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA
VOCAL


DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO
VOCAL


DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ
GONZÁLEZ
VOCAL

DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA
VOCAL

Esta hoja de firmas pertenece a la Convocatoria dirigida a organizaciones de la sociedad civil, académica y a todos los ciudadanos residentes en el Estado, para que propongan candidatos para ocupar el cargo de titular de la Unidad de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado.